

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, a celebrar en Sevilla, dirigido a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración y duración del Curso: Tendrá lugar durante los días 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995, en Sevilla, Convento Ntra. Sra. de los Reyes, calle Santiago núm. 33 en horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

El Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas de presencia.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Tercera. Número de Plazas y Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será a 40 alumnos. La selección se realizará por riguroso orden de entrada en el Registro General del I.A.A.P., C/ María Auxiliadora núm. 13. Sevilla.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca será de diez días naturales, contados desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al I.A.A.P. C/ María Auxiliadora 13. Sevilla 41071, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, al I.A.A.P., la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. A los admitidos se les comunicará la misma y deberán realizar ingreso en metálico o transferencia a favor del Instituto Andaluz de Administración Pública en la Cta. Restringida de Ingresos I.A.A.P. Banco Popular, c/ José Laguillo núm. 25 de Sevilla, c/c 0075-0630-0660000369, debiendo enviar copia del resguardo mismo al I.A.A.P. o en su caso presentarlo el día que se inicie el Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 30 de noviembre.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será de 0,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (30 horas).

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## ANEXO

### «I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

I. Temática: La legislación Andaluza sobre Policía Local.

II. objetivos:

II.1. Proporcionar actualización técnico-legislativa en el campo policial.

II.2. Analizar la configuración general de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

II.3. Conocer y diferenciar las distintas competencias autonómicas en materia de coordinación policial y los procesos derivados de ésta.

II.4. Promover y proporcionar la coordinación de los cuerpos de la Policía Local, adaptándose a la normativa reguladora.

II.5. Facilitar y mejorar la actuación Policial.

II.6. Estudiar los servicios eventuales de seguridad asumidos por los municipios.

III. Destinatarios: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

1. Configuración de la Policía Local tras la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Alcance de la competencia autonómica de la Coordinación.

3. Estructura y Organización de los Cuerpos de Policía Local.

4. Servicios de Seguridad de Eventual asunción por los Municipios.

### «I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

Sevilla, 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995.

Apellidos y nombre: .....

D.N.I. núm.: .....

Domicilio: .....

Población: ..... C.P.: .....

Teléfono: .....

Corporación: .....

Vinculación con la misma: .....

Puesto de Trabajo que desempeña: .....

Grupo: .....

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.

Forma de Pago: En caso de ser admitido realizará ingreso conforme a lo estipulado en la base quinta de la Resolución de la presente convocatoria.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al I.A.A.P. para el registro informática de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 1995.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director del I.A.A.P. Sevilla.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ORDEN de 7 de noviembre de 1995, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta mil millones de pesetas.*

El Decreto 267/1995, de 24 de octubre (BOJA núm 138, de 2 de noviembre de 1995), dispone, en su artículo 3, que en uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno, apartado a), dentro del límite de la citada disposición y al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se acuerda la realización y puesta en circulación de una primera emisión de bonos y obligaciones por un importe máximo de Treinta Mil Millones de Pesetas (30.000.000.000 de pesetas).

A su vez, el citado Decreto, en su Disposición Final Primera, autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda a adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En base a tal autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la referida Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante Decreto 267/1995.

En su virtud, esta Consejería dispone:

1. Fecha de emisión y desembolso: 16 de noviembre de 1995.

2. Precio de Emisión: A la par.

3. Importes adjudicados a cada una de las Series:

- Serie A: Por importe de 7.500 millones de pesetas.
- Serie B: Por importe de 7.500 millones de pesetas.
- Serie C: Por importe de 15.000 millones de pesetas.

4. Interés nominal de cada Serie:

- Serie A: Los bonos devengarán un interés fijo del 10,10% anual.
- Serie B: Los bonos devengarán un interés fijo del 10,50% anual.
- Serie C: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 10,90% anual.

Se efectuará el pago de un primer cupón el día 14 de diciembre de 1995, teniéndose en consideración los días efectivamente transcurridos desde el 16 de noviembre de 1995 hasta la fecha de pago del mismo. Los restantes cupones se abonarán en cada aniversario de la fecha de pago de este primer cupón:

5. Fecha de amortización:

- Serie A: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 1998.
- Serie B: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 2000.
- Serie C: La amortización se realizará a la par, el día 14 de diciembre del año 2005.

6. Comisiones de aseguramiento y colocación: 0,629% sobre el importe nominal de la Serie A, 0,957% sobre el importe nominal de la Serie B y 1,150% sobre el importe nominal de la Serie C, pagaderas de una sola vez en la fecha de desembolso de la emisión.

7. Entidades Aseguradoras de la Emisión:

- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Bankinter, S.A.
- Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera.
- J. P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
- Banco Central Hispanoamericano, S.A.
- Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- Bank of America, S.A.
- BNP España, S.A.
- Citibank España, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.E.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se crea el Consejo de Ediciones de la Consejería.*

Las competencias asumidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes ofrecen un campo de gran amplitud a estudios e investigaciones, muchas de las cuales deben divulgarse como forma de difundir las actuaciones y actividades que desarrolla la Consejería. En este sentido, las publicaciones se convierten en el soporte difusor de las mismas, adecuándose a los fines concretos de cada Departamento.

Al objeto de orientar la actividad editora y de difusión ha venido funcionando, con carácter interno u oficioso, durante los últimos años, un Consejo de Ediciones cuya misión principal ha sido la de elaborar el Programa Anual de Publicaciones de la Consejería y la de asesoramiento en el proceso de edición y difusión del fondo editorial de la Consejería, inspirado en los principios que se enuncian en el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.

Una vez cumplida esta finalidad, se hace necesario dotar a este órgano de una normativa que reglamente con precisión su composición y competencias como comisión consultiva y de asesoramiento.

Por ello, visto el informe de la Secretaría General Técnica y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

**DISPONGO**

Artículo 1. Se crea el Consejo de Ediciones como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adscrito a la Viceconsejería.

Artículo 2. 1. El Consejo de Ediciones estará presidido por el Viceconsejero y estará integrado por:

- a) La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que actuará como Vicepresidenta.
- b) El Secretario General Técnico.
- c) El Director General de Arquitectura y Vivienda.
- d) El Director General de Carreteras.
- e) El Director General de Obras Hidráulicas.